



## RESOLUCIÓN NÚMERO 3552 DE 2022

### “POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 3131 del 20 de mayo de 2022, el Subdirector Técnico (E) de Recursos Humanos del Instituto concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a la doctora **ROSITAESTHER BARRIOS FIGUEROA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.740.987, titular del empleo denominado **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION CORPORATIVA** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, a partir del 24 de junio y hasta el 18 de julio de 2022, inclusive.

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar un encargo de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION CORPORATIVA** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, mientras su titular, Rosita Esther Barrios Figueroa, se encuentra en disfrute de sus vacaciones.

Que revisada por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo No. 07 del 28 de septiembre de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que la doctora **MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.367.384, titular del empleo denominado Director Técnico, Código 009, Grado 05 de la Dirección Técnica Administrativa y Financiera de la Subdirección General de Gestión Corporativa, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION CORPORATIVA** de la **DIRECCIÓN GENERAL** y no se encuentra incursa en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Encargar desde el veinticuatro (24) de junio y hasta el dieciocho (18) de julio de 2022, a la doctora **MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.367.384, titular del empleo denominado Director Técnico, Código 009, Grado 05 de la Dirección Técnica Administrativa y Financiera de la Subdirección General de Gestión Corporativa, de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCION GENERAL**



## RESOLUCIÓN NÚMERO 3552 DE 2022

### “POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

**DE GESTION CORPORATIVA** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, mientras su titular, Rosita Esther Barrios Figueroa, se encuentra en disfrute de sus vacaciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Junio de 2022.



**Diego Sanchez Fonseca**  
Director General

Firma mecánica generada en 09-06-2022 12:24 PM

Aprobó: Juan Sebastian Jimenez Leal-Subdirección Técnica de Recursos Humanos  
Aprobó: Mercy Yasmin Parra Rodriguez-Dirección Técnica Administrativa y Financiera  
Aprobó: Rosita Esther Barrios Figueroa-Subdirección General de Gestión Corporativa  
Revisó: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León - Profesional Especializado SGGC  
Revisó: Ana Victoria Bautista - Contratista DTAF  
Elaboró: Nydia Maldonado Roa - Profesional Especializado STRH